

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA.
SECRETARÍA GENERAL.**

**ACTA NÚMERO 04/15, DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO, EL DÍA 26 DE MARZO DE 2.015.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 18'00 horas del jueves, día 26 de marzo de 2.015, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública, ordinaria, que tiene lugar en primera convocatoria, en cumplimiento del Decreto de fecha 23 de marzo actual, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Don José Luis del Río Cabrera, Alcalde (IU-LV-CA).

TENIENTES DE ALCALDE:

Don José Holgado Ramírez, 1º Tte. Alcalde (IU-LV-CA).

Don Jacobo Jesús Camarero Castellano, 2º Tte. Alcalde (IU-LV-CA). Se retira en el Punto 17 del Orden del Día.

Don José Antonio Mulero Calderón, 3º Tte. Alcalde (IU-LV-CA).

CONCEJALES:

Doña Belén Martínez Rodríguez, (IU-LV-CA).

Don Francisco Javier Cubiles Morilla, (IU-LV-CA).

Don Juan Medina Pérez, (PSOE-A).

Dña. Juana María Verdugo Bocanegra (PSOE-A). Se incorpora en el Punto 3 del Orden del Día.

Don Ramón Núñez Núñez, (PSOE-A).

Doña Ana María López Escalona, (PSOE-A).

Doña María del Carmen Álvarez Muñoz (PSOE-A).

Don Eduardo José Párraga Pérez, (PP).

Don Antonio Villalba Sánchez, (PP).

SECRETARIO:

Don Manuel Cruz Tinoco, Secretario Accidental del Ayuntamiento.

En los asientos destinados al público no se encontraba ninguna persona. La sesión fue retransmitida en directo a la población por OLVERA CATV. Antes del comienzo de la sesión Plenaria se guarda un minuto de silencio por las víctimas del accidente aéreo ocurrido en los Alpes franceses. De conformidad con el Orden del Día de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

I. ASUNTOS DE OFICIO.-

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las Actas de la sesiones anteriores, número 01/15, Ordinaria, de fecha 29 de enero de 2015, número 02/15, Extraordinaria, de 24 de febrero de 2015 y número 03/15, Extraordinaria, de fecha 28 de febrero de 2015.

El Sr. Secretario explica que se han realizado algunas correcciones en el borrador del Acta número 01/15, Ordinaria, de 29 de enero de 2015.

El Sr. Presidente propone dejar el citado borrador encima de la mesa para su aprobación en el próximo Pleno.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro tiene que hacer alguna observación a los borradores de las Actas de las sesiones anteriores, número 02/15, Extraordinaria, de fecha 24 de febrero de 2015 y número 03/15, Extraordinaria, de fecha 28 de febrero de 2015.

Al no formularse más observaciones, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a los citados borradores.

PUNTO 2.- Decretos de la Alcaldía y Concejales Delegados, dictados durante los meses de enero y febrero de 2.015.

Por la Presidencia se cede la palabra al Secretario, quien da lectura al siguiente resumen:

PLENO ORDINARIO DE 26 DE MARZO DE 2.015.

**DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.
ENERO Y FEBRERO DE 2.015.**

MES DE ENERO 2.015:

Total de decretos: 144.

- 74 Asuntos Económicos.
 - 36 Personal.
 - 20 Padrón de Habitantes.
 - 3 Urbanismo.
 - 8 Convocatorias.
 - 3 Varios:
- 1 Solicitando informe al Consejo Consultivo de Andalucía.
 - 1 Autorizando la celebración de matrimonio civil.
 - 1 Sobre inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Remitidos por vía telemática a la Subdelegación del Gobierno de la Nación y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía el día 23 de marzo de 2.015.

MES DE FEBRERO 2.015:

Total de decretos: 191.

- 84 Asuntos Económicos.
 - 44 Personal.
 - 18 Padrón de Habitantes.
 - 3 Urbanismo.
 - 5 Convocatorias.
 - 4 Varios:
- 4 Sobre recursos contencioso-administrativo.

Remitidos por vía telemática a la Subdelegación del Gobierno de la Nación y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía el día 23 de marzo de 2.015.

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 3.- Informe de la Alcaldía sobre gestiones de interés llevadas a cabo durante los meses enero y febrero de 2.015.

Por la Presidencia se da lectura a las siguientes gestiones de interés municipal que se han llevado a cabo en los meses de enero y febrero de 2.015:

ENERO:

- Día 12:** Firma de escrituras de las viviendas de la Calle Pablo Picasso en Notaría.
- Día 13:** En el Patronato de Turismo de Cádiz. Reunión sobre Plan Anual.
- Día 13:** Junta del III Centenario del Lunes de Quasimodo.
- Día 14:** En Olvera. Reunión con el gerente de Biorreciclaje.
- Día 26:** Visita de las instalaciones de la antigua cooperativa CEYLA.
- Día 27:** En Olvera. Visita de la Alcaldesa de Humilladero para conocer como se lleva el plan de empleo en Francia.
- Día 28:** Reunión con la empresa encargada de controlar el ADN de los perros.
- Día 30:** En el campo de fútbol. Celebración del Día de la Paz.
- Día 31:** Recibimiento de la familia de Pablo Barrera sobre exposición de cartas en el Ayuntamiento.

FEBRERO:

- Día 02:** Visita de las obras del Bulevar Gastronómico con representantes de la Federación de Comercio de Cádiz.
- Día 03:** En Olvera. Reunión con el Director y el Secretario de la UNED.
- Día 04:** Visita a Sevilla para invitar a la pregonera del III Centenario del Lunes de Quasimodo, Maruja Trujillo.
- Día 18:** En Cádiz. Reunión con el Director del SEPE sobre problemas tras los cambios de criterios con la declaración de las peonadas de Francia.
- Día 19:** Reunión con la Asociación Musical de Olvera.
- Día 23:** Inauguración de la segunda línea del Programa CRECE.
- Día 26:** Reunión con los dueños de los terrenos afectados por la escombrera.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta sobre que asuntos se trataron en la reunión de la escombrera.

El Sr. Presidente dice que en esa reunión se llegó al acuerdo con los vecinos para la compra de los terrenos por parte del Ayuntamiento.

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 4.- Informe sobre la ejecución del Presupuesto General e informe sobre cumplimiento de plazos para el pago de obligaciones.

Por la Presidencia se cede la palabra al Secretario quien da lectura al siguiente informe:

**“INFORME DE INTERVENCIÓN:
INFORMACIÓN PERIÓDICA PARA EL PLENO DE LA CORPORACIÓN”**

Pleno ordinario: 26 de marzo de 2015.
Obtención de datos a 19 de marzo de 2015

El presente informe se emite en virtud de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, según el cual “la Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca.” Dicha información se desarrolla en la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre (Reglas 52 y 53).

Información relativa a la ejecución del presupuesto de gastos corriente.

Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos totales	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos realizados
5.822.147,59	1.179.648,79	7.001.796,38	4.034.288,01	878.730,02	868.669,33

Se acompaña al presente informe la información para cada una de las partidas presupuestarias.

Los gastos comprometidos representan un 57,62% sobre los créditos totales. Las obligaciones reconocidas suponen un 12,55% de los créditos totales. Se ha realizado el pago del 98,86% de las obligaciones reconocidas.

Información relativa a la ejecución del presupuesto de ingresos corriente.

Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones totales	Derechos reconocidos netos	Recaudación líquida
6.323.150,21	1.179.648,79	7.502.799,00	2.274.284,34	460.577,43

Se acompaña al presente informe la información para cada una de las aplicaciones presupuestarias.

Los derechos reconocidos netos representan un 30,31% sobre las previsiones totales. Se ha recaudado el 20,25% de los derechos reconocidos netos.

Información sobre los movimientos y la situación de la Tesorería de 1 de enero de 2015 a 19 de marzo de 2015

Saldo inicial	Ingresos	Pagos	Saldo final
2.297.959,05	2.215.549,92	2.691.362,35	1.822.146,62

Se acompaña al presente informe la misma información para cada una de los Ordinales de Tesorería; si bien se hace constar que dichos saldos son los que derivan de la contabilidad a mi cargo.

Es cuanto tengo el deber de informar.

En Olvera, a 19 de marzo de 2015
EL INTERVENTOR,
Fdo.- Juan Javier González Rodríguez.”

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 5.- Informe sobre Resoluciones de Alcaldía contrarias a los reparos formulados.

Por la Presidencia se cede la palabra al Secretario quien da lectura al siguiente informe:

“INFORME SOBRE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA CONTRARIAS A REPAROS FORMULADOS

Juan Javier González Rodríguez, Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente informe:

Primero.- El art. 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, tras su modificación por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local dispone lo siguiente:

“El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.”

Segundo.- En cumplimiento de dicho artículo, se relacionan a continuación las resoluciones adoptadas por la Alcaldía en contra de los reparos efectuados, durante los meses de enero y febrero de 2015 para su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria correspondiente:

FECHA DECRETO	NÚMERO INFORME	RESUMEN	EXPLICACIÓN DE ALCALDÍA
Decreto 9 de enero	Informe R1/2015	Obrante en expediente.	Obrante en expediente.
Decreto 15 de enero	Informe R2/2015	Obrante en expediente.	Obrante en expediente.
Decreto 23 de enero	Informe R3/2015 Informe R19/2014	Obrante en expediente.	Obrante en expediente.
Decreto 3 de febrero	Informe R2/2015 Informe concesión de	Obrante en expediente.	Obrante en expediente.

	<i>pago a justificar.</i>		
<i>Decreto 3 de febrero</i>	<i>Informe R4/2015</i>	<i>Obrante en expediente.</i>	<i>Obrante en expediente.</i>
<i>Decreto 18 de febrero</i>	<i>Informe R23/2014</i> <i>Informe R4/2015</i>	<i>Obrante en expediente.</i>	<i>Obrante en expediente.</i>
<i>Decreto 23 de febrero</i>	<i>Informe R14/2014</i> <i>Informe R4/2015</i>		

Las principales anomalías en materia de ingresos serán señaladas una vez al año, como se venía haciendo en el informe de la Liquidación del correspondiente Presupuesto.

Es cuanto tiene el deber de informar esta Intervención.

En Olvera, a 19 de marzo de 2015.
EL INTERVENTOR
Fdo- Juan Javier González Rodríguez”

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 6.- Informe sobre cumplimiento de requisitos legales en relación al personal eventual.

Por la Presidencia se cede la palabra al Secretario quien da lectura al siguiente informe:

“INFORME DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

En virtud de lo prevenido en el art. 104 bis LRBRL, relativo al Personal Eventual, a través del presente informe se da cuenta al Pleno del cumplimiento de lo prevenido en tal precepto:

<i>PERSONAL EVENTUAL AYTO. OLVERA</i>	<i>NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO</i>	<i>DENOMINACIÓN R.P.T.</i>
	<i>1</i>	<i>TÉCNICO PROGRAMA BÚSQUEDA Y GESTIÓN DE EMPLEO.</i>

En Olvera, a 23 de marzo de 2015.
EL ALCALDE.
Fdo./ D. José Luis del Río Cabrera.”

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

II. PARTE RESOLUTIVA.

II. 1. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIONES.

C.I.P. DE URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS MUNICIPALES, DESARROLLO RURAL Y CAMINOS RURALES.

PUNTO 7.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre adhesión a la plataforma “Emprende en 3”, aprobación inicial de la Ordenanza para el Ejercicio de Actividades Comerciales minoristas y presentación de determinados servicios en el T.M. de Olvera y modificación inicial del Reglamento de los Registros Generales de Documentos del Ayuntamiento de Olvera, y del Registro Electrónico Común, Entrada y Salida de documentos.

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN

Vista la Resolución de fecha 31 de mayo de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establecen las condiciones de uso de la Plataforma Electrónica de Intercambio de información, denominada “Emprende en 3”.

Teniendo constancia de la creación de la plataforma denominada http://www.seap.minhap.gob.es/es/servicios/emprende_en_3.html.

En virtud de lo prevenido en los arts. 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- Adherirse a la plataforma “Emprende en 3”, a cuyo efecto, se compromete a:

- *Aceptar y utilizar el Modelo de Declaración Responsable redactado por la AGE, de conformidad con la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, así como sus sucesivas modificaciones.*
- *No solicitar ninguna otra documentación que la mencionada en el apartado anterior.*
- *Adaptar la normativa propia al nuevo marco jurídico establecido por la Ley 12/2012.*
- *Mantener actualizada permanentemente la información de las condiciones de uso de la plataforma.*
- *Hacer un uso responsable de la plataforma de acuerdo con la normativa de protección de datos de carácter personal, especialmente advirtiendo a los usuarios de la citada plataforma de que sus datos serán cedidos estrictamente para el trámite de su solicitud salvo manifestación expresa en contrario.*

Segundo.- Aprobar inicialmente la Ordenanza para el Ejercicio de Actividades Comerciales minoristas y prestación de determinados servicios en el T.M. Olvera, que se incluye como **ANEXO**

Tercero.- Modificar el Reglamento de los Registros Generales de Documentos del Ayuntamiento de Olvera, y del Registro Electrónico Común, Entrada y Salida de documentos, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 238, de 13 de diciembre, tal y como consta en el **ANEXO II**.

Cuarto.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación, otorgando un plazo de treinta días para la presentación de alegaciones. Transcurrido tal plazo sin que se hubiera presentado reclamación o alegación alguna, la aprobación, hasta entonces provisional, se entenderá elevada a definitiva.

Quinto.- *La entrada en vigor del presente acuerdo se producirá con ocasión de la publicación íntegra de su articulado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, de conformidad con lo prevenido en el art. 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*En Olvera, a 19 de marzo de 2015.
EL ALCALDE
Fdo./ D. José Luis del Río Cabrera.”*

El Sr. Presidente dice que esta Ordenanza se pretende adaptar a las últimas leyes que están simplificando las licencias para actividades comerciales. Continúa diciendo que con esta modificación casi todas las licencias se pueden solicitar mediante declaraciones responsables a excepción de las licencias para cuestiones temporales o extraordinarias. Añade que por otra parte el Ayuntamiento pretende adherirse a la plataforma que ha creado la Administración del Estado para ayudar a la gestión telemática de este sistema. Dice que también se pretende adaptar a esta nueva normativa el Reglamento de los Registros Generales de Documentos del Ayuntamiento de Olvera y del Registro Electrónico Común, Entrada y Salida de documentos.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 8.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora del uso de terrenos públicos dedicados a ecohuertos en el T.M. de Olvera.

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN.

Visto el borrador de la Ordenanza municipal Reguladora del Uso de Terrenos Públicos dedicados a Ecohuerto en el T.M. Olvera, que tiene por objeto la reglamentación del uso, disfrute y aprovechamiento de la parcela en que ubica el Ecohuerto municipal de Olvera.

En virtud de lo prevenido en el art. 49 LRBRL, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal Reguladora del Uso de Terrenos Públicos dedicados a Ecohuerto en el T.M. Olvera.*

Segundo.- *Someter el presente acuerdo a un período de información pública de 30 días, a los efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación.*

Tercero.- *El acuerdo, hasta entonces provisional, en el caso de que no se presente alegación o reclamación alguna, se entenderá elevado a definitivo, debiendo publicarse íntegramente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su entrada en vigor en cumplimiento de lo prevenido en el art. 70.2 LRBRL, haciendo indicación de los recursos que contra el reglamento procedan.*

*En Olvera, a 19 de marzo de 2015.
EL ALCALDE
Fdo./ D. José Luis del Río Cabrera.”*

El Sr. Presidente dice que esta Ordenanza va a regular la zona junto al pabellón ferial que fue reordenada gracias a un Plan de Empleo Estable. Continúa diciendo que en este Plan de Empleo Estable se comprometían a utilizar la zona para la formación de jóvenes agricultores y aprendizajes relacionados con los cultivos ecológicos. Añade que esta ordenanza va a regular el uso de esa zona. Añade que la zona está dividida en doce parcelas y sobre las mismas actúa esta ordenanza.

El Sr. Párraga Pérez dice que el Grupo Popular ha recibido la ordenanza esta mañana y no han tenido tiempo para leerla de manera adecuada. Dice que por este motivo se van a abstener en la votación.

El Sr. Núñez Núñez dice que el Grupo Socialista sí ha leído el documento. Añade que en la zona hay 3.000 metros cuadrados de terreno divididos en doce parcelas. Dice que están a favor de este proyecto ya que gran parte de la economía olvereña se basa en la agricultura. Añade que cada vez son más los jóvenes que se dedican a este tema y por ello no viene mal una formación al respecto. Continúa diciendo que ya han comprobado que se está actuando en la zona y les parece interesante que se le de más participación a los sectores relacionados con el mundo agrícola en la localidad.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo once concejales (6 IU-LV-CA y 5 PSOE-A); no se producen votos en contra; se producen dos abstenciones (2 PP). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 9.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre aprobación inicial de la Ordenanza Municipal para el reconocimiento del régimen jurídico aplicable a las construcciones, obras e instalaciones existentes en el suelo urbano y urbanizable del municipio de Olvera.

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN.

Visto el borrador de Ordenanza municipal para el reconocimiento del régimen jurídico aplicable a las construcciones, obras e instalaciones existentes en el suelo urbano y urbanizable del municipio de Olvera. Teniendo en cuenta que la citada Ordenanza tiene por objeto regular el régimen jurídico aplicable a las edificaciones existentes localizadas en suelo urbano y urbanizable, así como los procedimientos administrativos para la declaración de las distintas situaciones en que se pueden encontrar tales edificaciones.

En virtud de lo prevenido en el art. 49 LRBRL, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal para el reconocimiento del régimen jurídico aplicable a las construcciones, obras e instalaciones existentes en el suelo urbano y urbanizable del municipio de Olvera.

Segundo.- Someter el presente acuerdo a un periodo de información pública de 30 días, a los efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Tercero.- El acuerdo, hasta entonces provisional, en el caso de que no se presente alegación o reclamación alguna, se entenderá elevado a definitivo, debiendo publicarse íntegramente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su entrada en vigor en cumplimiento de lo prevenido en el art. 70.2 LRBRL, haciendo indicación de los recursos que contra el reglamento procedan.

En Olvera, a 19 de marzo de 2015.
EL ALCALDE
Fdo./ D. José Luis del Río Cabrera.

El Sr. Presidente dice que desde el Ayuntamiento se está intentando completar un ordenamiento local consistente, y esta es una de las Ordenanzas que faltaban. Añade que ya se ha hablado en este Pleno de una ordenanza idéntica referida a suelo rústico. Continúa diciendo que es necesario llevar a cabo esta ordenanza en suelo urbano. Añade que con la misma se le da un reconocimiento legal o asimilado a las distintas construcciones que hay en Olvera, y ello va a ayudar a facilitar la tarea de los servicios técnicos y a la gente que pretenda legalizar cualquier tipo de vivienda en suelo urbano que esté pendiente de regularizar. A continuación dice que esta Ordenanza divide las viviendas en tres tipos. Dice que una vez que las mismas cumplan con los requisitos de habitabilidad y salubridad se le otorgará un ordenamiento jurídico. Añade que las viviendas se van a dividir entre las legales anteriores a 1983, año en que se hicieron las primeras NN.SS. en Olvera, las que se encuentran fuera de ordenación y las asimiladas a fuera de ordenación. Continúa diciendo que se pondrán una serie de medidas para las personas que pretendan regularizar sus viviendas y, una vez que se cumplan, se normalizará la situación de las mismas.

El Sr. Párraga Pérez dice que han recibido esta ordenanza en el día de hoy y no han podido leerla con detenimiento. Añade que se abstendrán al igual que en el punto anterior.

El Sr. Núñez Núñez dice que esta ordenanza viene referida a otras que se han cogido como base. Añade que anteriormente estos asuntos estaban supeditados a un rango superior como la LOUA. Dice que ven conveniente llevar a la práctica esta ordenanza ya que hay viviendas que necesitan una regulación más cercana como es la de una Ordenanza Municipal. Continúa diciendo que han estudiado esta ordenanza y la misma establece unas pautas en la construcción, ubicación y habitabilidad de las viviendas. Finalmente dice que están a favor de las mismas.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo once concejales (6 IU-LV-CA y 5 PSOE-A); no se producen votos en contra; se producen dos abstenciones (2 PP). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 10.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre toma de razón de la renuncia al expediente denominado “Modificación Puntual del PGOU de Olvera en relación a la parcela número 113 del SAU-1 Oeste de Olvera (Cádiz)” presentada por el interesado, así como archivo del citado expediente.

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN

Visto el expediente de MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU EN RELACIÓN A LA PARCELA 113 DEL SAU 1 OESTE DE OLVERA (CÁDIZ), que tiene por objeto el incremento de la densidad de viviendas asignadas a la parcela 113 del SAU 1 Oeste, pasando de 12 a 20 viviendas y la sustitución del régimen de vivienda libre al régimen de Vivienda de Protección Oficial en régimen especial.

Visto el escrito de fecha 8 de octubre de 2014, presentado por el promotor de la Modificación Puntual, PROMOGERES, S.L., en el que solicita el archivo del expediente.

En virtud de todo cuanto antecede, en virtud de lo prevenido en el art. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, se eleva al Pleno la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- Tomar razón de la renuncia presentada por el promotor de la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU EN RELACIÓN A LA PARCELA 113 DEL SAU 1 OESTE DE OLVERA (CÁDIZ), procediendo al archivo del expediente.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente.

En Olvera, a 19 de marzo de 2015.

EL ALCALDE

Fdo./ D. José Luis del Río Cabrera.”

El Sr. Presidente dice que por parte de este Pleno se promovió, a instancias de un empresario, la posibilidad de construcción de VPO. Añade que en su momento prosperó este asunto pero tras la publicación de las nuevas normativas por parte de la Junta de Andalucía y el Estado, este empresario ha entendido que no le convenía seguir adelante con este asunto. Dice que no renuncia a la posibilidad de construir las viviendas en el mercado libre ya que los condicionantes que han salido desde la Junta y el Estado no le conviene. Continúa diciendo que el empresario ha manifestado que existen más limitaciones que ventajas a la hora de construir VPO.

El Sr. Núñez Núñez dice que el Grupo Socialista no puso ningún impedimento a este asunto. Añade que se estaba prestando apoyo a una persona que estaba intentando realizar esta labor y crear carga de trabajo en la localidad. Añade que al promotor utilizará otra fórmula para llevar a cabo estas viviendas y por ello no tienen ningún tipo de inconveniente para apoyar la propuesta.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 11.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía para que se inste a la Junta de Andalucía a la aprobación del Proyecto del nuevo trazado de la Carretera CA 9107 y consiguiente consignación presupuestaria del mismo.

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN

En relación a la ejecución del Proyecto de Mejora de la Carretera CA 9107, el Pleno de la Corporación, adoptada los asistentes los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Instar a la Junta de Andalucía, a través de la Delegación Territorial de Obras Públicas y Vivienda, a la aprobación del Proyecto de nuevo trazado de la Carretera de Lora y consiguiente consignación presupuestaria del mismo.*

SEGUNDO.- *Dar traslado del presente acuerdo, a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, a la Excm. Diputación Provincial.*

En Olvera, a 19 de marzo de 2015.

EL ALCALDE

Fdo./D. José Luis del Río Cabrera”

El Sr. Presidente dice que las carreteras tienen una gran importancia para la vida comercial y empresarial de cualquier pueblo. Añade que la carretera de la localidad vecina de Alcalá se encuentra en muy mal estado, lo que está llevando a que muchos camiones de reparto no suban al municipio. Continúa diciendo que se trata de un estrangulamiento de un pueblo inadmisibles en los tiempos que corren. Añade que este pueblo está luchando por una carretera que reúna las mínimas condiciones. Continúa diciendo que esta moción ha sido apoyada por muchos pueblos de la sierra. Finalmente dice que se pretende mostrar apoyo para que se construya una carretera decente para este pueblo.

El Sr. Párraga Pérez dice que el Grupo Provincial del PP llevó esta propuesta al Pleno de la Diputación en febrero. Añade que la misma obtuvo el visto bueno de todos los grupos políticos de la corporación. Continúa diciendo que este es un proyecto que se inició hace ocho o nueve años. Dice que se acometió una primera fase en el año 2010 sobre el trazado de esta carretera provincial. Añade que quedan dos fases por finalizar cuyos proyectos están redactados. Continúa diciendo que Alcalá del Valle se merece una mejor vía de comunicación. Dice que la Junta tiene el compromiso adquirido desde 2007, y hay que instar a la misma para que de curso a los dos proyectos que tiene pendiente. Finalmente dice que apoyarán esta reivindicación.

El Sr. Núñez Núñez dice que el Grupo Socialista se suma a esta petición. Añade que nunca han dado la espalda a problemas de este tipo y siempre han reclamado a los organismos superiores. Continúa diciendo que se han puesto en contacto con los compañeros de Alcalá y les han hecho llegar los mismos malestares que se están exponiendo en esta mesa. Añade que se ha realizado esta petición en la Diputación por parte del PSOE y otros partidos políticos. Dice que también se suman a la plataforma creada por los vecinos de Alcalá denominada “Carretera de Lora ya”. Añade que es insostenible la situación que están viviendo estos vecinos. Finalmente dice que se está actuando sobre esta carretera arreglando las zonas más deterioradas, pero ello no solucionará el problema definitivamente.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 12.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre aprobación de la rectificación de Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Olvera.

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN

Vista la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, encargada a la empresa CIEM S.L.

En virtud de lo prevenido en el art. 60 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y art. 98 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se eleva a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobar la rectificación de Inventario, integrada en el documento que se adjunta, que incluye tanto los datos del inventario precedente como las rectificaciones de las anualidades 2006-2014, ambas inclusive, y tiene su soporte en la correspondiente aplicación informática.*

Segundo.- *Proceder a su autenticación por la Secretaría General de la Corporación.*

En Olvera, a 19 de marzo de 2015.

EL ALCALDE

Fdo./ D. José Luis del Río Cabrera.”

El Sr. Presidente dice que es muy importante para el Ayuntamiento contar con un inventario actualizado. Añade que a través del mismo se solucionan muchos problemas con los vecinos. Continúa diciendo que el trabajo lo ha realizado una empresa y en la Comisión se explicó en que consistió el mismo.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 13.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo IU-LV-CA sobre implementación del programa C.A.C.A. II: Aplicación de las nuevas tecnologías al problema de la limpieza y salubridad urbanas.

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“Jacobó Camareno Castellano, como concejal de IU-LV-CA, presenta la siguiente propuesta para su discusión y debate en el próximo Pleno:

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA C.A.C.A.II: APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS AL PROBLEMA DE LA LIMPIEZA Y SALUBRIDAD URBANAS

Los excrementos de los perros siguen constituyendo un problema de limpieza y salud públicas, a pesar de las medidas adoptadas y de [tod@s](#) conocidas.

El salto adelante que se propone con el Programa C.A.C.A.II supone la creación de un fichero con el registro del ADN de todos y cada uno de los perros de nuestra ciudad; obligatoriamente, sus [propietar@s](#) deberán someterlos a una extracción de sangre y se les proporcionará una placa identificativa que deberá postar en todo momento el animal. Ello creará, además la posibilidad de disuadir y multar, un vínculo entre el animal poseído y el individuo poseedor de manera parecida al vínculo legal existente entre padres-madres e hijos, de manera que se crea un código de derechos y obligaciones.

Con el objeto de agilizar los trámites y premiar a la ciudadanía consciente y responsable, hemos contemplado la posibilidad de subvencionar al 100% la extracción el primer mes (unos 26€); asimismo, se redactaría una ordenanza que diera cobertura legal a la acción municipal.

Una vez concluido el proceso, operarios municipales y policías locales recogerían las muestras encontradas durante un período de tiempo establecido previamente; en pocos días, el responsable sería sancionado.

Además de los grupos políticos, el personal municipal de limpieza y la policía local han sido informados y han manifestado su voluntad de colaborar al 100% en caso de aprobación plenaria.

Por ello se redacta la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- El pleno del Ayuntamiento de Olvera aprueba la puesta en marcha del Programa C.A.C.A.II en las condiciones expresadas en la parte expositiva de la propuesta.

En Olvera, a 19 de marzo de 2015.

*Fdo: Jacobo Camarero
Portavoz Municipal de IU.”*

El Sr. Camarero Castellano dice que existen dos tipos de programas para evitar este problema de salubridad urbana. Añade que hace un tiempo se implantó el programa C.A.C.A. I para concienciar a la ciudadanía. Dice que este tipo de campañas surten efecto en el 80% de los casos. Continúa diciendo que hay un porcentaje de vecinos que no tienen el celo adecuado para recoger los excrementos de sus mascotas, y frente a ellos hay que hacer otro tipo de campañas encaminadas hacia la disuasión y penalización. Añade que van a proponer la introducción de esta nueva campaña. Dice que en primer lugar se redactaría una ordenanza que impondría la obligatoriedad de someter a una extracción de sangre a todas las mascotas. Añade que esta extracción de sangre se mandaría a los laboratorios de una empresa con la que ya se ha contactado. Dice que desde esta empresa se identificaría a cada animal con una chapa que contiene varios datos. Añade que esta forma de identificar al animal sería mucho más efectiva que el chip ya que el mismo no contiene ninguna contrapartida de ADN. Continúa diciendo que la empresa realizaría un fichero informático que sería facilitado al Ayuntamiento. Añade que el Ayuntamiento mandaría periódicamente a un operario o policía municipal para que recogiera muestras de excrementos en la calle. Dice que estas muestras se comprobarían en el archivo y en caso de ser positivas se penalizaría al propietario del perro. Añade que en caso de ser negativo el Ayuntamiento correría con los gastos de la prueba pero el genotipo del

perro quedaría archivado. Dice que de este modo se identificaría al animal en el momento en que le dieran de alta.

A continuación dice que las ventajas de esta campaña se notarán en la limpieza urbana. Dice que en los pueblos en los que se ha puesto en práctica esta ordenanza los resultados han sido espectaculares. Continúa diciendo que también se ganaría en salud ya que existen muchas enfermedades zoonóticas que afectarían a las personas. Añade que de esta forma los propietarios llevarían a los animales al veterinario, cosa que no ocurre en muchas ocasiones. A continuación dice que esta medida obligaría a los dueños de los animales a llevar una serie de obligaciones que tienen sobre los mismos. Dice que también se verían beneficiados los servicios de limpieza municipales ya que los mismos no deberían trabajar para recoger los excrementos de los animales. Añade que también se obtendría una fuente de ingresos a través de las sanciones. Dice que el carácter de la ordenanza no es punitivo sino disuasorio. Continúa diciendo que le parece imprescindible establecer un censo de animales de compañía que esté disponible en el Ayuntamiento y en las clínicas veterinarias. Dice que de esta forma se conocería de forma real el número de mascotas que hay en la ciudad.

El Sr. Párraga Pérez pregunta si el Ayuntamiento va a subvencionar el coste de las primeras tomas de muestras durante los tres primeros meses de vigencia de la ordenanza.

El Sr. Camarero Castellano dice que había pensado hacerlo de esta forma.

El Sr. Párraga Pérez dice que la aprobación de esta iniciativa conlleva ese compromiso de gasto.

El Sr. Camarero Castellano dice que en primer lugar habría que dictar la ordenanza.

El Sr. Párraga Pérez pregunta si se tardará mucho en redactar esta ordenanza.

El Sr. Camarero Castellano dice que no cree que exista problema para redactarla con celeridad.

El Sr. Párraga Pérez pregunta si en la ordenanza se va a recoger la forma de incentivar a la gente.

El Sr. Camarero Castellano dice que tiene que existir una partida presupuestaria para ejecutar estas ayudas.

El Sr. Párraga Pérez dice que van a apoyar la moción. Añade que son partidarios de apoyar económicamente a los vecinos para que lleven a sus mascotas a los veterinarios. Finalmente dice que han podido comprobar que esta iniciativa ha tenido éxito en otras localidades.

La Sra. López Escalona dice que no terminan de ver claramente esta iniciativa. Añade que no la consideran totalmente acertada. Continúa diciendo que ya existía una ordenanza que el Equipo de Gobierno no puso en práctica debido a la elevada cuantía de las multas. Añade que esta nueva medida multaría con 400 euros a los infractores y no es la cantidad más adecuada para los tiempos que corren. Continúa diciendo que el Sr. Camarero Castellano ha manifestado que los barrenderos no están para recoger cacas de perros. Pregunta si un policía local sí debe hacerlo. Añade que también habría que valorar el tiempo empleado en estos trabajos por parte de un operario municipal o policía local.

A continuación dice que en el apartado de inversiones del presupuesto 2014 se habían presupuestado 1.500 euros para hacer un servicio para perros en el Parque Entrecaminos. Añade que a día de hoy no se ha hecho nada. Dice que no están en contra de la propuesta pero tampoco la ven del todo claro. Finalmente dice que se abstendrán en la votación.

El Sr. Camarero Castellano dice que el tema de los excrementos de los perros estaba catalogada como falta grave en la Ordenanza de buen gobierno con sanciones de entre 700 y 1.500 euros. Añade que se modificó la Ordenanza para poner esta sanción como falta leve con multas de 50 euros. Dice que las multas no serían de 400 euros.

La Sra. López Escalona dice que esa información la dijeron en la reunión de ayer.

El Sr. Camarero Castellano dice que en la reunión pusieron el ejemplo de otros municipios. Añade que la nueva ordenanza recogería las mismas cuantías.

A continuación dice que habló con la Policía Local antes de contactar con la empresa, ya que quería tener el pleno convencimiento de que contaba con su apoyo. Añade que el cabo le manifestó que contaba con el apoyo de la Plantilla de la Policía al completo. Dice que la Policía Local está para velar por la convivencia.

La Sra. López Escalona dice que con este método van a pagar justos por pecadores. Añade que las personas que no identifiquen a sus perros nunca serán sancionados ya que no se les podrá localizar.

El Sr. Medina Pérez pregunta si la identificación de los animales será obligatoria.

El Sr. Camarero Castellano dice que habrá un periodo inicial voluntario y posteriormente será obligatorio extraer sangre a todos los perros.

El Sr. Medina Pérez pregunta que medidas se tomarán contra el que no lo haga.

El Sr. Camarero Castellano dice que se podrían establecer sanciones contra los que no identifiquen a sus perros.

La Sra. López Escalona dice que quedan muchas cuestiones en el aire y por ello no terminan de ver claramente esta medida.

El Sr. Presidente dice que esta es una propuesta para llevar esta medida adelante. Añade que a partir de su aprobación habría que realizar una ordenanza y tenerla en cuenta dentro del presupuesto. Dice que el Pleno tendría que aprobar esa ordenanza.

El Sr. Párraga Pérez dice que todos se quejan de que el pueblo está sucio y se ha debatido mucho sobre esta cuestión. Añade que se quiere poner en marcha esta herramienta que está funcionando bien en otros Ayuntamientos. Dice que no es agradable poner en marcha medidas que puedan castigar el bolsillo del ciudadano en este periodo. Continúa diciendo que esta iniciativa solo castigará a las personas que no cumplan. Dice que serán los representantes políticos los que decidan el coste de las sanciones que se recojan en la futura ordenanza.

A continuación dice que la ordenanza no se centra solamente en los temas de excrementos. Añade que toca temas como el maltrato animal. Dice que los detalles de la ordenanza se fijarán más adelante. Finalmente dice que esta medida puede funcionar al igual que en otros ayuntamientos.

La Sra. López Escalona dice que le parece muy mal que el Sr. Párraga Pérez diga que el Grupo Socialista no apoya esta moción porque están en periodo electoral. Continúa diciendo que hay personas que no pueden gastar veintiséis euros en inscribir a sus perros. Dice que el Grupo Socialista no considera que la idea sea mala pero hay cuestiones que no quedan claras.

El Sr. Núñez Núñez dice que en ningún momento se han posicionado en contra de esta medida. Añade que la misma está creando distintos debates y por ello están haciendo preguntas sobre el tema. Continúa diciendo que puede haber vecinos que no identifiquen a sus perros por lo que nunca serán sancionados. Añade que hay cuestiones que no se han concretado y por ello no ven claramente el asunto.

El Sr. Holgado Ramírez dice que es lamentable tener que llegar a este tipo de medidas debido a la falta de civismo de algunas personas. Continúa diciendo que hay que mostrar civismo. Dice que hay que tomar estas medidas porque hay gente que no es consecuente. A continuación dice que la actuación para el servicio de perros se va a iniciar en breve.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo ocho concejales (6 IU-LV-CA y 2 PP); no se producen votos en contra; se producen cinco abstenciones (5 PSOE-A). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

C.I.P. DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN, MUJER, TURISMO, FESTEJOS, CULTURA, JUVENTUD Y MEDIO AMBIENTE.

PUNTO 14.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo Socialista relativa a dejar sin efecto el Real Decreto 43/2015, conocido como 3+2.

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“MOCIÓN RELATIVA A DEJAR SIN EFECTO EL REAL DECRETO 43/2015 CONOCIDO COMO 3+2

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE OLVERA AL PLENO ORDINARIO DEL 26 DE MARZO DE 2015, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente hemos asistido a un nuevo cambio en el sistema educativo, creando un decreto, Real Decreto 43/2015 conocido como 3+2, que permite a las universidades establecer los grados en 3 años y los masters o especialidades en 2.

Esto, no sólo supone un perjuicio educativo sino también económico para los alumnos y alumnas, y es por ello que la comunidad educativa se ha posicionado en contra del mismo.

ACUERDOS A ADOPTAR:

Primero: *Exigir al Gobierno de la Nación, del PP, deje el Real Decreto 43/2015 conocido como 3+2 sin efecto.*

*Olvera, a 19 de Marzo de 2015
El Portavoz del Grupo Socialista
Fdo: Ramón Núñez Núñez”*

El Sr. Medina Pérez dice presenta la moción dando lectura al siguiente texto:

“Desde este grupo socialista vamos a explicar los motivos por los que pedimos la retirada del R.D. 43/2015, más conocido como el “3+2”.

Es el decreto de Wert, el ministro que aseguró que en España había demasiados universitarios y demasiadas universidades públicas, el ministro que ha aumentado las ratios, el que limita la contratación de más profesores (tasa de reposición) en la educación pública.

Es el ministro que ha recortado las becas y ha incrementado brutalmente el precio de las matrículas, pero con todo esto no tiene suficiente y aprueba el decreto del llamado "3+2" (grados de tres años más un máster de dos) que pretende devaluar los grados de cuatro años. Sustituye el cuarto curso de grado, cuya matrícula tiene un coste medio de 1.100€, por un curso más de máster que cuesta una media de 2.400€. Más del doble.

Másteres más caros y becas más escasas. Todo por decreto, sin acuerdo con las Universidades, con la oposición de la mayoría de las y los estudiantes, del profesorado, los rectores, los sindicatos, los padres y toda la comunidad universitaria.

Otra cosa que está pasando desapercibida para la opinión pública: Se suavizan notablemente los requisitos exigidos para la creación de universidades, para que las privadas sigan proliferando mientras decaen las públicas.

Pero el dato más preocupante de cara al futuro y que muestra la consideración que la EDUCACIÓN le merece a este gobierno es el compromiso ante Bruselas de reducir el gasto educativo en el PIB hasta el 3,9% en 2017, cuando venimos del 5,09% en 2009. Toda palabrería sobre la apuesta educativa se viene abajo ante semejante declaración de intenciones.

El Gobierno de Rajoy no cree en un sistema educativo para todos. Tampoco cree en un sistema basado en el mérito, en el esfuerzo y en el talento, como dicen.

Rajoy y Wert basan sus reformas en recortes, recortes y más recortes.

Están creando un sistema educativo con estudiantes de primera y de segunda. Un sistema en el que las becas ya no son un derecho sino un privilegio. Están quebrando la igualdad de oportunidades que a los socialistas y al conjunto de la ciudadanía tanto nos costó construir.

Pero tenemos una buena noticia: las contrarreformas educativas de la derecha van a durar muy poco. Tan poco como el gobierno de Rajoy. Hasta noviembre.

Profesores, estudiantes, padres, rectores y autonomías se oponen con contundencia al real decreto 43/2015, que autoriza a las universidades a que, de forma voluntaria, decidan la duración de las carreras.

La comunidad educativa ve serias pegas al texto. ¿Por qué?

Más caro

Según un argumentario del Ministerio de Educación, la nueva ordenación en 3+2 "es una forma de ahorrar dinero para las familias" porque "se reduce un año la carrera" y "es un año menos que tienen de pagar tasas, más lo que supone estudiar ese año, es decir, transporte, manutención, vivienda..." El equipo de Wert cifra el ahorro en "150 millones de euros".

PSOE, IU, CCOO, UGT, CSIF, STES, el Sindicato de Estudiantes, la Ceapa, la Federación de Asociaciones de Estudiantes Progresistas y hasta la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) creen, por contra, que supondrá "un encarecimiento de los costes para el estudiante" porque "mientras el precio medio del crédito de un grado ronda los 20 euros, el del máster es de unos 60 euros".

Educación dice que en "el 90% de las carreras no hay que hacer un máster de manera obligatoria para poder trabajar", pero, en la práctica, se hace para mejorar currículum y poder competir en el mercado laboral. Ahora, los másteres duran en torno a un año y con el 3+2, como su nombre indica, serán dos años. Es cierto que se ahorra un año de grado, pero, a cambio, se hará un año más de máster, y eso es más caro.

Menos profesores

Los sindicatos y los rectores ven que este decreto va a suponer una reducción de personal porque mientras los grados son más "generalistas" y permiten una asignación más flexible de docentes, el máster requiere más especialización.

Falta de homogeneidad

El decreto supone que un alumno puede hacer Derecho en tres años en la Universidad de Sevilla y en cuatro años en la Universidad Complutense de Madrid, por poner un ejemplo. El Consejo de Estado, bastante crítico con el texto, dice que podrían producirse "disfunciones".

"Parece difícil alcanzar tal homogeneización cuando dentro de nuestro propio país podría darse el caso, con la redacción del proyecto, de que un mismo título tuviera una duración diferente en una universidad y otra", dice, y recomienda "valorar si sería más adecuado que el mismo título tuviera en todas las universidades la misma duración".

Las Comunidades Autónomas de Andalucía (PSOE), Asturias (PSOE), País Vasco (PNV), Baleares (PP) y Castilla y León (PP) coinciden con el Consejo de Estado.

Los tiempos

Desde el mismo Gobierno y en el propio PP se le critica a Wert el momento escogido para aprobar el decreto, a un paso de las elecciones. Sobre todo porque desde el principio de la legislatura este tema estaba ya en la mesa del Ministerio, y no se saben los motivos que llevaron a aparcarlo.

El principal argumento que se utiliza para no hacerlo ahora, son las tensiones a las que se ha venido sometiendo el sistema universitario español. Esta era la razón que aducía la Comisión de Expertos para la Reforma del Sistema Universitario Español, en el informe que remitieron al ministro Wert, donde no recomendaban el modelo “3+2”.

Todo esto lo que va a hacer es:

- *“Elitizar” aún más la Universidad.*
- *Los estudiantes pagarán más dinero por los mismos créditos.*
- *Se expulsará de la Universidad todavía a más estudiantes.*
- *Crear una gran confusión en el sistema universitario.”*

Finalmente dice que solicitan la retirada del Decreto 3+2 por los motivos que se han expuesto.

El Sr. Párraga Pérez dice que existen muchos dirigentes y simpatizantes del PP a los que no les gusta esta reforma del ministro Wert. Continúa diciendo que se trata de un sinsentido aprobar esta reforma cuando aún no se ha evaluado la efectividad del Plan Bolonia de 2010. Dice que debería haber existido más comunicación con la comunidad educativa. Añade que esta reforma puede conllevar el hecho de que se deje en manos de las universidades el aplicar esta reforma a partir del año 2017. Continúa diciendo que tampoco están convencidos de que esta reforma vaya a suponer un ahorro familiar. Añade que esta reforma debería venir acompañada de una bajada de los créditos. A continuación dice que esta reforma está causando un gran desconcierto entre los estudiantes, sobre todo en los que están cursando el segundo curso de un grado de cuatro años, ya que no saben lo que pasará dentro de dos años. Dice que son muchas las personas que están en contra de este decreto, y así lo manifestó hace dos semanas en la televisión.

A continuación dice que el Gobierno de España se ha podido equivocar con esta reforma, pero no está de acuerdo con que se diga que el PP quiere cargarse la educación pública con la misma. Dice que las intenciones del Gobierno con esta reforma es adaptar la educación a la de los países más avanzados de Europa. Añade que no hay mala intención tras esta reforma y si ha podido existir falta de información y muchos aspectos que depurar. Continúa diciendo que el PP no pretende privatizar o elitizar la educación con esta reforma. Dice que no es cierto que solo puedan estudiar los hijos de los ricos. Añade que la inmensa mayoría de los militantes y simpatizantes del PP son gente de clase media trabajadora, parados y pensionistas. Dice que es falso que el PP no esté a favor de la clase trabajadora al igual que decir que han recortado en becas. Continúa diciendo que los Presupuestos Generales del Estado cuentan para este año con doscientos cincuenta millones de euros para becas. Dice que esta es la cantidad más alta que un gobierno en democracia ha destinado al capítulo de becas generales en el conjunto del Estado. Añade que esta es una apuesta del Gobierno de España para que la gente con menos recursos pueda estudiar.

Continúa diciendo que se puede criticar esta reforma en algunos aspectos, pero no se debe mentir diciendo que el PP se quiere cargar la educación pública para que estudien los hijos de los ricos. Añade que si esta afirmación fuera cierta no habría colegios privados para tanta gente en España y mucha gente con poca capacidad adquisitiva podría estudiar. Dice que el Grupo Socialista puede criticar la reforma pero no debe decir cosas que no se ajustan con la realidad.

A continuación dice que la Junta ha recortado hasta un 34% las partidas de gastos de los centros educativos. Añade que el ajuste en los colegios para 2015 afecta a un tercio de las asignaciones para los centros de secundaria. Finalmente dice que se pueden criticar las reformas pero no se debe mentir sobre este asunto.

La Sra. Martínez Rodríguez dice que desde el Grupo de IU están en contra de esta reforma porque supone una privatización del sistema universitario. Añade que esta reforma tiene el rechazo de la mayoría de la comunidad universitaria. Dice que se alegra de saber que una parte del PP rechaza igualmente esta reforma. Continúa diciendo que este Decreto va a acelerar la expulsión de algunos alumnos de las universidades públicas hacia las universidades privadas. Añade que no serán todos los alumnos, sino los alumnos pudientes que puedan pagar los másteres. Dice que los precios van a ser inasumibles para la mayoría de las familias. Continúa diciendo que será necesario realizar esos másteres. Añade que los tres primeros años serán de conocimientos generales y los másteres serán los que doten de especialización a los estudiantes. A continuación dice que también le parece descabellado que los estudiantes tengan que hipotecarse para realizar un máster. Continúa diciendo que la Junta también recorta en educación pero una cosa no justifica a la otra. Finalmente dice que apoyan esta propuesta.

El Sr. Medina Pérez dice que ha presentado una moción que defienden los rectores, la federación de asociaciones y el sindicato de estudiantes. Añade que esta no es una opinión del PSOE de Olvera y es algo que piensa todo el mundo. Continúa diciendo que el Sr. Párraga Pérez ha manifestado que está en contra de esta reforma. Añade que el Sr. Párraga Pérez tuvo la oportunidad de traer esta moción conjuntamente al Pleno pero no lo hizo así. Dice que es demagógico hablar de los recortes de la Junta de Andalucía cuando se está tratando otro asunto. Dice que al PSOE también le votan desde todos los estamentos sociales. A continuación dice que este Decreto no entrará en vigor en el año 2017 sino el año que viene. Dice que esto si está creando incertidumbre sobre los necesario. Finalmente dice que esto si se trata de una mentira.

El Sr. Párraga Pérez dice que ha dejado claro que no les gusta esta reforma. Continúa diciendo que no tenía porque presentar la moción conjuntamente con el PSOE. Añade que hace dos semanas que había mostrado el posicionamiento del Grupo Popular.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 15.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo Socialista relativa al estudio y establecimiento de un plan de difusión y realce de la Semana Santa de Olvera.

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“MOCIÓN RELATIVA AL ESTUDIO Y ESTABLECIMIENTO DE UN PLAN DE DIFUSIÓN Y REALCE DE LA SEMANA SANTA DE OLVERA.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE OLVERA AL PLENO ORDINARIO DEL 26 DE MARZO DE 2015, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91,4 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todos fuimos testigos, todos los grupos políticos de la localidad, del clamor, del sentir común de todas las Hermandades de Olvera pidiendo un mayor empuje, un mayor respaldo económico y una mayor difusión hacia la Semana Santa olvereña, para darle el lugar que se merece.

Las ideas y problemas se sucedieron durante la presentación del cartel de Semana Santa de 2015 y todas ellas deberían ser recogidas y estudiadas por parte del equipo de gobierno de IU, y es por ello que se pide:

ACUERDOS A ADOPTAR:

Primero: *Realizar un estudio del estado actual de la difusión, promoción y conocimiento de nuestra Semana Santa, dando participación a todas las Hermandades de la localidad, Grupos Políticos y colectivos relacionados con la Semana Santa Olvereña.*

Segundo: *Establecer, a tenor de los resultados obtenidos en el citado estudio un plan de difusión y conocimiento de Nuestra Semana Santa.*

*Olvera, a 19 de Marzo de 2015
El portavoz del Grupo Socialista
Fdo: Ramón Núñez Núñez”*

El Sr. Núñez Núñez dice que en la Comisión se habló de esta propuesta de forma unánime. Añade que esta propuesta es conjunta de los tres grupos políticos aunque solo aparezca el Grupo Socialista.

Continúa diciendo que en la presentación del cartel de la Semana Santa de 2015 todos fueron testigos de las quejas y reclamaciones que hacían las hermandades respecto a este asunto. Añade que todos se mostraron conforme en dar un empuje a la Semana Santa olvereña. Dice que este es el motivo por el que traen esta moción. Continúa diciendo que en la Comisión se habló de como llevar a cabo este estudio. Dice que son las hermandades las que mejor conocen todo lo relacionado con la Semana Santa y por ello se consideró que fueran ellas, junto a los grupos políticos, las que iniciaran este estudio para valorar los problemas existentes.

A continuación dice que la fisonomía del pueblo hace que los recorridos de las procesiones sea algo casi inigualable y apreciado por los foráneos que visitan el pueblo. Continúa diciendo que hay pocos pueblos de la envergadura de Olvera que cuenta con cuatro hermandades y una asociación de fieles. Añade que últimamente se vienen sacando a la calle seis desfiles procesionales con mucho esfuerzo. Dice que la Semana Santa mueve muchísimo en la localidad desde el punto de vista turístico.

Continúa diciendo que por estos motivos piden que se haga un estudio en el que se ponga de manifiesto los problemas que se observan dentro de la Semana Santa olvereña. Dice que a raíz de este

estudio se debería establecer un plan de difusión de la Semana Santa de Olvera en el que intervengan todos los grupos políticos.

El Sr. Párraga Pérez dice que este es un asunto que no se debe politizar de ninguna manera. Añade que gracias al Consejo de Hermandades la Semana Santa de Olvera funciona muy bien. Dice que la Semana Santa de Olvera ofrece imágenes que son muy difíciles de ver en otras localidades. Continúa diciendo que este tema se debe abordar con naturalidad y todos los partidos deben ir en la misma dirección. Añade que esta fiesta es muy importante en el pueblo y ofrece unas posibilidades infinitas. A continuación dice que todos los grupos deberían haber tenido la visión de futuro para traer mucho antes esta moción al Pleno. Añade que una promoción adecuada de la Semana Santa va a propiciar que venga mucha gente a Olvera y se genere actividad económica. Continúa diciendo que ha visto en los medios de comunicación carteles de Semana Santa de pueblos más pequeños que Olvera. Añade que eso no se ha hecho en Olvera y todos deben asumir la autocrítica.

A continuación dice que las hermandades le hablaron sobre estas cuestiones el día 4 durante la presentación del cartel. Dice que se ha hecho muy poco por la Semana Santa en este pueblo. Añade que se trata de una responsabilidad de todos los Concejales. Dice que las hermandades ponen bastante de su parte contando con poca ayuda. Continúa diciendo que las ayudas que reciben las hermandades anualmente por parte del Ayuntamiento es poca. Dice que las hermandades están pidiendo que el Ayuntamiento se implique en la difusión y promoción de la Semana Santa de Olvera. Añade que ello va en beneficio de las hermandades y del pueblo. A continuación dice que la difusión por los medios de comunicación supone un coste pero el retorno económico va a ser mucho mayor.

Continúa diciendo que espera formar parte de la comisión que estudie que medidas se pueden tomar para impulsar la Semana Santa de Olvera. Dice que esta comisión también debería tener en cuenta a los comerciantes y contar con un representante de los mismos.

A continuación dice que durante muchos años no se ha sabido explotar adecuadamente este recurso. Dice que se debe crear esta comisión para ver que se puede hacer para impulsar la semana santa de Olvera con vistas al próximo año. Finalmente dice que van a votar a favor de la moción.

El Sr. Mulero Calderón dice que esta propuesta y el consenso de los tres grupos suponen una oportunidad para impulsar este asunto. Añade que los tres grupos políticos están representados en las distintas administraciones. Dice que el Grupo de IU está representado en el Ayuntamiento de Olvera, el PSOE gestionará la Junta de Andalucía y el PP está gestionando la Diputación de Cádiz. Añade que de esta forma se pondrán todos los recursos disponibles por parte de cada administración. Continúa diciendo que el presupuesto del Ayuntamiento es limitado. Dice que le gustaría hacer una campaña de difusión a la mayor escala posible pero hay que ser consciente de los recursos con los que se cuentan. A continuación dice que no se ha escatimado en muchos casos. Dice que se han editado unos dípticos además del cartel de Semana Santa. Añade que se ha promocionado un concurso de fotografías que servirán de cartel para el año que viene. Continúa diciendo que también se ha contratado publicidad en el Diario de Ronda para darle difusión a la Semana Santa. Añade que este municipio es un punto de afluencia importante dentro de la comarca.

A continuación dice que la procesión de “La Borriquita” viene saliendo en los últimos años porque el Ayuntamiento de Olvera promociona la misma. Dice que el Ayuntamiento aporta la banda de música y la ornamentación del trono. Continúa diciendo que de esta forma la Semana Santa cuenta con un día más de procesión, lo que hace que la gente salga a la calle y se beneficien todos los establecimientos.

Continúa diciendo que también están trabajando para embellecer el Conjunto Histórico Artístico en torno a la Semana Santa. Añade que van a ornamentar y repintar los trazados más transitados por los visitantes para causar una buena impresión a los mismos. Dice que también han puesto en marcha el segundo concurso de balcones, rejas y fachadas para animar a los vecinos a poner el pueblo lo más bonito posible.

A continuación dice que hace falta más difusión de este evento pero el Ayuntamiento necesita ayuda para ello. Dice que son conscientes de que se pueden hacer más cosas pero hay que contar con la ayuda y participación de todos. Continúa diciendo que la creación de una comisión ayudará a que la Semana Santa de Olvera mejore y se convierta en un gran evento. Finalmente dice que espera contar con el compromiso de todos los grupos políticos para que se aporten ayudas de cualquier otra administración.

El Sr. Núñez Núñez dice que está de acuerdo con el Sr. Párraga Pérez cuando dice que la Semana Santa necesita un empuje. Añade que la autocritica la están reconociendo en el momento que los tres grupos presentan esta moción. Dice que hace falta algo distinto para mejorar la Semana Santa en un futuro. Continúa diciendo que es cierto que el Ayuntamiento hace un esfuerzo para que salga a la calle la procesión de “La Borriquita”. Dice que hace unos años esta procesión o la del “Resucitado” la sacaban las propias hermandades pero la crisis les terminó afectando. Continúa diciendo que hay que estudiar este asunto con visión de futuro porque es una fiesta que se celebra todos los años. Finalmente dice que este es el momento de darle un empuje a la Semana Santa para que se confirme y vaya a más.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 16.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo IU-LV-CA sobre creación del banco de tiempo de Olvera.

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“Jacobo Camareno Castellano, como concejal de IU-LV-CA, presenta la siguiente propuesta para su discusión y debate en el próximo Pleno:

“CREACIÓN DEL BANCO DE TIEMPO DE OLVERA

El Banco del Tiempo es un proyecto solidario que pretende lograr un plus en la felicidad de la ciudadanía olvereña: se trata de poner en contacto personas con necesidades diferentes y complementarias y se llevaría a cabo, en lo que respecta a organización y gestión, mediante la fórmula de autoempleo con un coste aproximado de unos 6.000€/ año.

La dinámica de su funcionamiento es simple: una hora de trabajo a cambio de una hora de otro trabajo. Para ello, se crearía un fichero de ciudadan@sinteredad@s donde constarían los servicios que se ofrecen y se reclaman. La iniciativa ya ha sido puesta en marcha a nivel del IES Zaframagón por la profesora Gertrudis Mancio y ahora pretendemos extenderla al ámbito local, para lo cual solicitamos el apoyo al resto de los grupos políticos.

Por ello se redacta la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Olvera aprueba la creación del Banco de Tiempo de Olvera, en las condiciones establecidas en la parte expositiva de la propuesta.

En Olvera, a 19 de marzo de 2015

Fdo: Jacobo Camarero

Portavoz Municipal de IU.”

El Sr. Camarero Castellano dice que en el día de ayer presentó esta propuesta en la Comisión de Participación Ciudadana y fue recibida con mucha alegría. Continúa diciendo que se trata de una apuesta de futuro y a largo plazo. Dice que están acostumbrados a poner un poco de lado las propuestas que no tienen salida en cuatro años. Añade que Olvera tiene que ser un referente en felicidad, y desde el Ayuntamiento tienen que promoverla. Continúa diciendo que se pretende poner en contacto a personas con necesidades diferentes pero complementarias. Añade que esta propuesta podría crear un puesto de trabajo, lo que sirve de acicate para la aprobación de la misma. Continúa diciendo que la dinámica del banco de tiempo es muy simple. Dice que desea que este proyecto sea duradero. Continúa diciendo que en algunos sitios se ha apostado por este tipo de dinámicas pero cuando no existe una continuidad la gente se cansa.

A continuación dice que la propuesta consiste en establecer un fichero de gente que estaría dispuesta a prestar determinados servicios, ha recibirlos o ambas cosas. Añade que el Grupo de IU es partidario de que una hora de trabajo se pague con otra hora de trabajo, independientemente del trabajo del que se trate. Continúa diciendo que este fichero se crearía por una empresa o autónomo y en el mismo se detallarían los servicios que se ofrecen o se reclaman. Dice que su compañera de trabajo Gertrudis Mancio ha llevado a cabo esta iniciativa en el Instituto Zaframagón.

Continúa diciendo que el dinero que se gaste en este proyecto va a tener una rentabilidad social estupenda. Finalmente dice que a largo plazo Olvera puede ser un referente en lo que respecta a este programa.

El Sr. Villalba Sánchez dice que desde el Grupo Popular han estudiado este tema y no lo ven claro. Añade que este proyecto ha podido funcionar en el instituto, pero a nivel municipal es más difícil coordinarlo. Continúa diciendo que el coste de este proyecto es de 6.000 euros y existen otras prioridades más importantes que estas. Dice que no ven mal este proyecto pero se deberían llevar a cabo otras cuestiones más importantes. Finalmente dice que no ve muy claro que este proyecto se pueda desarrollar a nivel local.

La Sra. Álvarez Muñoz dice que no están en contra de la creación de un banco de tiempo. Añade que en la comisión se explicó que los 6.000 euros de la iniciativa se gastarían en la contratación de una persona con nombre y apellidos. Dice que esta contratación se realizaría a dedo y no están de acuerdo con ello. Continúa diciendo que no están en contra de estas personas pero todos los olverenses deberían tener la misma oportunidad. Dice que no se debería crear la creación de este banco de tiempo desde el Ayuntamiento. Añade que el ayuntamiento está para fomentar la economía local y crear empleo. Dice que la implantación del banco de tiempo se debería hacer a través de asociaciones o voluntariados. Continúa diciendo que esta iniciativa supondría un perjuicio para los autónomos que lo están pasando mal en estos momentos. Añade que a un fontanero no le gustaría que otra persona que estuviera en el banco de tiempo hiciera su trabajo. Dice que una persona parada quiere dinero en efectivo para hacer frente a sus gastos. Añade que hay otras formas de llevar a cabo este proyecto sin coste alguno para el Ayuntamiento. Finalmente dice que el Grupo Socialista está en contra de esta moción.

El Sr. Camarero Castellano dice que fue demasiado ingenuo al decir nombres y apellidos. Añade que trató este asunto con esta persona para traer al Pleno algo concreto. Dice que el Grupo Socialista no es el más adecuado para hablar de nombramiento a dedo.

Continúa diciendo que con esta iniciativa no llevarían a cabo grandes trabajos. Dice que la filosofía del banco de tiempo es la de ayudar y no la de aprovecharse del trabajo de otras personas.

La Sra. Verdugo Bocanegra dice que le gusta la idea porque ha funcionado en otros sitios, pero ve excesivo gastar 6.000 euros en la misma. Pregunta en que se va a gastar ese dinero.

El Sr. Camarero Castellano dice que ese dinero se gastaría en la contratación de una persona a media jornada. Añade que quizás se pueda hacer por menos dinero. Continúa diciendo que en un principio pensó en llevar a cabo el proyecto personalmente pero no contaba con el tiempo suficiente. Dice que la persona que se encargue de llevar el proyecto realizaría un fichero y pondría en contacto a las personas que demandaran u ofrecieran este servicio. Añade que este trabajo requerirá de mucho tiempo al principio, pero con el paso de los meses se reducirá el tiempo necesario y por consiguiente el gasto económico. Finalmente pide al resto de los grupos políticos que reconsideren su posición y apoyen esta propuesta.

El Sr. Presidente dice que el tema del dinero se puede discutir pero lo importante es la idea. Continúa diciendo que le parece una idea magnífica porque es muy beneficiosa para la comunidad. Añade que no es incompatible con los aspectos laborales porque cubriría tan solo pequeños aspectos que no se cubren con el trabajo de profesionales. Dice que se está hablando de un aspecto social y no laboral. Añade que la idea es muy bonita y el tema económico se puede discutir.

La Sra. Verdugo Bocanegra dice que conoce otros casos en los que se ha llevado a cabo una iniciativa como esta. Añade que en esos casos el proyecto ha sido llevado a cabo por particulares y asociaciones y no desde una administración pública.

La Sra. Verdugo Bocanegra dice que esta iniciativa se debe interpretar desde un punto de vista social y altruista y no esperar una beneficio a cambio.

La Sra. Álvarez Muñoz dice que el Ayuntamiento debería informar a las asociaciones sobre este proyecto al igual que se hizo con el Plan Municipal de Voluntariado. Añade que el Ayuntamiento debería colaborar con las asociaciones para llevar a cabo este proyecto pero no desarrollarlo directamente.

El Sr. Villalba Sánchez dice que están de acuerdo con el espíritu de la moción pero no ven claro la forma en que se está enfocando. Añade que no cree oportuno que el Ayuntamiento tenga que pagarle a una persona para organizar el banco de tiempo expresamente.

El Sr. Holgado Ramírez dice que en otras ciudades hay asociaciones de barrio en la que se practica esta iniciativa y funciona muy bien. Añade que en otros sitios los ayuntamientos aportan el edificio y subvencionan a las asociaciones. Continúa diciendo que está propuesta se puede llevar a cabo en Olvera perfectamente. Dice que el tema económico no queda claro pero se puede discutir sobre el mismo. Añade que se puede aportar recursos a una asociación para que desarrolle esta iniciativa.

La Sra. Álvarez Muñoz dice que el proyecto lo pueden poner en marcha los alumnos en prácticas del módulo de integración social del Instituto Zaframagón.

El Sr. Párraga Pérez dice que se puede contactar con otros municipios que hayan llevado a cabo esta iniciativa para hacerlo de la misma forma en Olvera.

El Sr. Mulero Calderón dice que la creación de empleo es competencia de la administración local y autonómica.

El Sr. Presidente propone la siguiente enmienda a la propuesta:

“1.- El Pleno del Ayuntamiento de Olvera aprueba que se realice un estudio para la creación del Banco de Tiempo de Olvera”.

La enmienda es aceptada por el ponente.

Sometido a votación el dictamen transcrito, enmendado en el sentido anteriormente expuesto, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presente.

PUNTO 17.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo IU-LV-CA sobre búsqueda de una solución justa y definitiva al conflicto del Sáhara Occidental.

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“Jacobó Camareno Castellano, como concejal de IU-LV-CA, presenta la siguiente propuesta para su discusión y debate en el próximo Pleno:

POR LA BÚSQUEDA DE UNA SOLUCIÓN JUSTA Y DEFINITIVA AL CONFLICTO DEL SÁHARA OCCIDENTAL

La ONU cumple 70 años; en teoría, se creó par a “preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra”, siendo uno de sus principales objetivos “mantener en paz y la seguridad internacionales”. Algo tendrá que decir a propósito del conflicto en el Sáhara Occidental, máxime teniendo en cuenta que España es miembro ahora del Consejo de Seguridad.

Hace 40 años, España abandonó a su suerte al pueblo saharauí, que fue expulsado de su tierra por el Estado marroquí. Actualmente, el Sáhara Occidental está catalogado como “Territorio no autónomo pendiente de descolonización”.

Estimamos que corresponde a las Naciones Unidas y a sus Estados miembros la responsabilidad principal en materia de descolonización, sobre todo al Consejo de Seguridad, que tiene la máxima responsabilidad en la búsqueda de una solución justa y definitiva, acorde con la Carta Fundacional de las Naciones Unidas.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

1.-El Pleno del Ayuntamiento de Olvera insta al Gobierno español en calidad de Potencia Administradora de Iure, miembro del Grupo de Países Amigos del Secretario General para el Sáhara Occidental y miembro no Permanente del Consejo de Seguridad durante el mandato 2015/2016 a:

- *Cumplir su responsabilidad para poner fin al proceso de descolonización del Sáhara Occidental, inconcluso desde 1975, mediante la celebración de un referéndum que asegure la expresión libre y auténtica de la voluntad del pueblo saharauí.*
- *Defender la doctrina consolidada de las Naciones Unidas en materia de descolonización y Territorios No Autónomos para los que rige la Resolución 2625 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que insta a “el establecimiento de un Estado soberano e independiente, la libre asociación e integración con un Estado independiente o la adquisición de cualquier otra condición política libremente decidida por un pueblo constituyen las formas del ejercicio del derecho de libre determinación de ese pueblo”, siendo ese el contenido de la autodeterminación.*
- *Velar en defensa de la paz y los derechos humanos, por la atribución a las MINURSO (Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sáhara Occidental), única presencia de Naciones Unidas en el territorio, de competencias en la protección y promoción de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de la población saharauí.*

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Olvera traslada el acuerdo a:

- *CASA REAL ESPAÑOLA. Palacio de la Zarzuela. Carretera del Pardo s/n. 28071. Madrid.*
- *PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA. La Moncloa. Avda. Puerta de Hierro, s/n. 28071. Madrid.*
- *MINISTERIO ESPAÑOL DE ASUNTOS EXTERIORES. Plaza de la Provincia, 1. 28012. Madrid. C/Duque de Rivas, 1. 28071. Madrid. C/Serrano Galvache, 26. 28033. Madrid.*
- *MISIÓN PERMANENTE DE ESPAÑA ANTE NACIONES UNIDAS. 245 st Street, 36th Floor. New York, NY 10017 (USA).*
- *La FAMP y la FEMP.*

En Olvera, a 19 de marzo de 2015

*Fdo: Jacobo Camarero
Portavoz Municipal de IU”*

El Sr. Camarero Castellano dice que esta propuesta llega desde la Sociedad de Amistad con el Pueblo Saharauí. Añade que el Grupo de IU ha traído en otras ocasiones propuestas que reflejaban su opinión sobre este conflicto. Continúa diciendo que el régimen genocida de Marruecos tiene a todos asustado con el asunto de la pesca, la inmigración y el yihadismo. Dice que se debe apoyar esta propuesta desde los Ayuntamientos para que este pueblo no quede en el olvido.

A continuación dice que quiere felicitar al Grupo Socialista por la propuesta que han presentado antes sobre el Decreto 3+2. Dice que a él se le ha criticado mucho por traer al Pleno propuestas sobre política general. Añade que las reformas hay que impulsarse desde abajo. Finalmente pide al resto de grupos que apoyen esta moción.

El Sr. Párraga Pérez dice que el Grupo Popular no va a entrar en debates cuando se hable de asuntos de carácter internacional. Continúa diciendo que el Grupo Socialista se solidariza con el pueblo del Sahara. Añade que este tipo de iniciativas no van a ningún sitio. Dice que este asunto se está debatiendo en la ONU, pero desgraciadamente los conflictos internacionales no se resuelven con la rapidez necesaria. Dice que este no es un tema que haya caído en saco roto ya que se están haciendo negociaciones. Continúa diciendo que estos son asuntos de carácter internacional que escapan a sus competencias. Finalmente dice que la propuesta solo sirve para que el Pleno muestre su solidaridad con este asunto.

El Sr. Núñez Núñez agradece al Sr. Camarero Castellano la felicitación que ha realizado por el tema del Decreto 3+2. Continúa diciendo que el Sr. Párraga Pérez tiene razón respecto a la propuesta que se está debatiendo. Dice que la propuesta no va a solucionar el problema pero van a votar a favor de la misma. Añade que es importante tener un reconocimiento con estos asuntos. Dice que se trata de un asunto muy complejo y no tiene fácil solución. Continúa diciendo que no es la primera vez que se trae un asunto de similares características al Pleno. Dice que para nadie es grato no tener un hogar y ha nadie le gustaría encontrarse en la situación en la que se encuentran los vecinos del Sahara occidental. Finalmente dice que el Grupo Socialista defiende los derechos humanos y apoya a los pueblos que lo están pasando mal.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

C.I.P. DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA.

PUNTO 18.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre aprobación inicial del Reglamento del Archivo Municipal de Olvera.

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN.

Visto el borrador de Reglamento del Archivo municipal de Olvera, bien de dominio público, de titularidad municipal, gestionado por el Ayuntamiento e integrado en el sistema español y sistema archivístico de Andalucía.

En virtud de lo prevenido en el art. 49 LRBRL, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento del archivo municipal de Olvera.

Segundo.- Someter el presente acuerdo a un período de información pública de 30 días, a los efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Tercero.- El acuerdo, hasta entonces provisional, en el caso de que no se presente alegación o reclamación alguna, se entenderá elevado a definitivo, debiendo publicarse íntegramente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su entrada en vigor en cumplimiento de lo prevenido en el art. 70.2 LRBRL, haciendo indicación de los recursos que contra el reglamento procedan.

En Olvera, a 19 de marzo de 2015.

EL ALCALDE

Fdo./ D. José Luis del Río Cabrera.”

En este momento se retira de la sesión el Sr. Camarero Castellano.

El Sr. Presidente dice que este asunto forma parte de la regulación de los procesos administrativos del Ayuntamiento. Continúa diciendo que el archivo es muy importante para el trabajo

de la administración. Dice que este reglamento va a ocasionar también algunos cambios en la estructura del personal del Ayuntamiento. Añade que este reglamento no se puede poner en práctica si no hay un funcionario que se encargue de ello. Finalmente dice que consideran este reglamento muy importante.

El Sr. Párraga Pérez dice que se abstendrán en la votación ya que no han podido estudiar la Ordenanza por los motivos que han expuesto anteriormente.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo diez concejales (5 IU-LV-CA y 5 PSOE-A); no se producen votos en contra; se producen dos abstenciones (2 PP). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 19.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía para resolver la encomienda de gestión a BIORECICLAJE DE CÁDIZ, S.A., acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Olvera el 28 de mayo de 2002, procediendo a su liquidación, así como, la aprobación del borrador del convenio de liquidación y de toma de razón por parte del Consorcio para la Gestión de Residuos de la Provincia de Cádiz.

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN

BIORECICLAJE viene prestando al Consorcio Bahía de Cádiz (en adelante, CBC), y a través de éste -entre otros ayuntamientos- al Ayuntamiento de Olvera, los servicios de transferencia, transporte, tratamiento y disposición de residuos en régimen concesional de gestión de servicio público.

El 28 de mayo de 2002, el Ayuntamiento de Olvera adoptó acuerdo para promover la disolución del CBC, quedando éste entre tanto en situación de liquidación, y acordando también una encomienda de gestión a BIORECICLAJE DE CÁDIZ, S.A. Debido a que no se culminó el proceso de liquidación del CBC, el Ayuntamiento de Olvera el 27/12/2012, adoptó acuerdo para iniciar el proceso de refundación del Consorcio, atendiendo a diversas razones que se expresan en dicho acuerdo y que hacían aconsejable la refundación del mismo, así como extinguir la encomienda de gestión de los servicios mencionados a la empresa BIORECICLAJE DE CÁDIZ, S.A.

Visto el informe de la Intervención municipal, de fecha 29 de enero de 2015.

En virtud de todo cuanto antecede, en virtud de lo prevenido en el art. 22.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, se eleva al Pleno la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Resolver la encomienda de gestión a BIORECICLAJE DE CÁDIZ S.A. acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Olvera el 28 de mayo de 2002, procediendo a su liquidación.*

Segundo.- *Aprobar el borrador de convenio de liquidación y de toma de razón por parte del Consorcio para la Gestión de Residuos de la Provincia de Cádiz que se adjuntan como ANEXOS al presente acuerdo.*

Tercero.- *Facultar al Sr. Alcalde para su suscripción.*

En Olvera, a 19 de marzo de 2015.

EL ALCALDE

Fdo./ D. José Luis del Río Cabrera.

El Sr. Presidente dice que tras la reactivación del Consorcio se estaba buscando la forma de regularizar todo este tema. Añade que este servicio se está ofreciendo al Ayuntamiento por parte de la empresa Biorreciclaje, pero no es lo correcto. Continúa diciendo que lo más correcto es trabajar con el Consorcio y que sea este el que ofrezca este servicio a Biorreciclaje. A continuación dice que existían una serie de desacuerdos respecto al montante de las facturas por este servicio. Finalmente dice que con esta propuesta se regulariza una situación que viene dando mucho trabajo desde hace tiempo.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

C.I.P. DE EMPLEO, PERSONAL, SERVICIOS SOCIALES Y ACCIÓN SOCIAL, TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA, DEPORTE, CONSUMO Y COMERCIO.

PUNTO 20.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo Socialista sobre reinterpretación del Real Decreto Ley del Subsidio Agrario.

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“MOCIÓN RELATIVA A LA REINTERPRETACIÓN DEL REAL DECRETO LEY DEL SUBSIDIO AGRARIO

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE OLVERA AL PLENO ORDINARIO DEL 26 DE MARZO DE 2015, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reinterpretación del RD Ley del Subsidio Agrario ha propiciado que aquella persona que percibe rentas del trabajo, por desplazamientos al extranjero, y que superen aproximadamente los 7.800€ anuales, se vean afectados de manera negativa, denegándoseles esta prestación, basándose en criterios económicos.

Parece ser que dicha reinterpretación ha sido reconsiderada, pero aun así, ha propiciado problemas para diversas personas, siendo ese problema insalvable hasta el día de hoy, o por lo menos nada clarificador en cuanto a la solución a seguir.

ACUERDOS A ADOPTAR:

Primero: Exigir al Gobierno de la Nación, del PP, no tenga en cuenta en los sucesivos dicha reinterpretación del R.D. Ley del Subsidio Agrario, dejando la situación en el estado anterior a este suceso.

Segundo: Pedimos se dé una solución a la mayor brevedad posible, para aquellas personas que se han visto afectadas, sin perjuicio alguno para las mismas.

Tercero: Se de conocimiento del presente acuerdo a la FAMP y al Gobierno de la Nación.

Olvera, a 19 de Marzo de 2015.
El Portavoz del Grupo Socialista
Fdo: Ramón Núñez Núñez”

El Sr. Núñez Núñez, como ponente, retira el punto del Orden del Día. Añade que todos los problemas que existían en Olvera en relación con este asunto están en vías de solucionarse.

II.2. ASUNTOS URGENTES.

PUNTO 21.- Asuntos por razones de urgencia.

De conformidad con lo prevenido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la votación para la declaración de la urgencia e inclusión del siguiente asunto en el Orden del Día, obteniendo la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

“MOCIÓN DE ALCALDÍA.

Establece el art. 21. Dos de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, con carácter básico:

“Dos. Durante el año 2015 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”

Visto que actualmente en los Negociados de Secretaría General e Intervención municipal se ha venido acusando un gran exceso de trabajo, derivado de las bajas de maternidad, a las que se ha añadido una baja por accidente no laboral.

Por todo ello, se propone al Pleno de esta Corporación, en base a lo prevenido en el art. 22.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar el nombramiento de dos administrativos, funcionarios interinos por exceso de trabajo y acumulación de tareas derivadas de las bajas laborales en los diferentes Negociados, tanto en Secretaría General como en Intervención municipal.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Personal y a la Intervención municipal.

*En Olvera, a 23 de marzo de 2015.
EL ALCALDE
Fdo./ D. José Luis del Río Cabrera.”*

El Sr. Presidente explica que se pretenden realizar estas contrataciones debido al exceso de trabajo ocasionado por varias bajas laborales.

El Sr. Núñez Núñez pregunta si hay que añadir estos puestos al catálogo de puestos esenciales y prioritarios que se aprueba anualmente.

El Sr. Presidente responde que no. Dice que se trata de una necesidad urgente e inaplazable que se restringe a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarias.

El Sr. Medina Pérez pregunta si la duración de las contrataciones será hasta que se incorpore el personal que está de baja.

El Sr. Presidente dice que la contratación durará hasta que se desatasque el trabajo administrativo.

El Sr. Medina Pérez pregunta si los contratos durarán mientras exista esta situación excepcional.

El Sr. Presidente responde que sí.

Sometida a votación la moción transcrita, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor de la misma de los miembros presentes.

De conformidad con lo prevenido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la votación para la declaración de la urgencia e inclusión del siguiente asunto en el Orden del Día, obteniendo la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

MOCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente instruido para la adjudicación del contrato de compraventa de la V.P.O. Sita en calle Darien, 7, tras un largo litigio en vía judicial.

Vista la certificación expedida por el responsable del RMDVP, de fecha 18 de marzo de 2015, en la que consta que D. Juan Antonio Frutos Villalón reúne los requisitos para ser adjudicatario de V.P.O., tras la tramitación del correspondiente expediente de adjudicación a través del RMDVP de Olvera.

Visto lo prevenido en el Decreto 1/2012, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida y se modifica el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de aplicación plena, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Adjudicar la vivienda protección oficial sita en C/ Darien, 7 a D. Juan Antonio Frutos Villalón.*

Segundo.- *Trasladar el presente acuerdo a la Delegación de la Consejería de Vivienda en Cádiz, a los efectos de visar el contrato de compraventa, junto con la documentación que sea oportuna.*

Tercero.- *Facultar al Sr. Alcalde a la suscripción del citado contrato, así como de la escritura de compraventa de la citada vivienda, y cuantas gestiones sean precisas para el cumplimiento de los presentes acuerdos.*

Cuarto.- *Notificar el presente acuerdo al interesado.*

*En Olvera, a 23 de marzo de 2015.
EL ALCALDE
Fdo./ D. José Luis del Río Cabrera.”*

El Sr. Presidente dice que esta vivienda pertenece a una promoción de V.P.O. que se construyó en su momento. Añade que no se adjudicó al primer adjudicatario por cuestiones legales. Dice que la vivienda pasó a depender del Ayuntamiento y tras un proceso largísimo se pretende adjudicar a través del Registro de demandantes de V.P.O. Finalmente dice que esta propuesta se presenta para adjudicar la vivienda y autorizar al Alcalde para la firma del correspondiente contrato.

Sometida a votación la moción transcrita, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor de la misma de los miembros presentes.

III. PARTE DE CONTROL. TURNO DE RUEGOS Y DE PREGUNTAS.

En este momento se produce un receso de cinco minutos.

PUNTO 22.- Turno de ruegos.

El Sr. Villalba Sánchez realiza los siguientes ruegos:

1.- Dice que el Ayuntamiento ha convocado un concurso de embellecimiento de balcones, rejas y fachadas. Añade que el Ayuntamiento debería predicar con el ejemplo. Dice que las macetas de la Calle Calzada están secas. Ruega que se solucionen este problema.

El Sr. Mulero Calderón dice que se van a reponer esas macetas y se van a colocar algunas nuevas por otras zonas del casco antiguo.

2.- Ruega que se adecue la zona de pinos que hay junto al tanatorio. Dice que se podría plantar algunas plantas o césped en esa zona.

El Sr. Holgado Ramírez dice que se ha intentado en alguna ocasión, pero debajo de los pinos no crece nada. Dice que también existe un proyecto para ubicar una cafetería junto al tanatorio.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta si ese proyecto se puede incluir en el Programa “Olverando” de la Diputación.

El Sr. Holgado Ramírez dice que ese programa tiene un proyecto asignado desde hace mucho tiempo.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta en que consiste el proyecto.

El Sr. Presidente dice que se pretende dotar al pueblo de un recorrido donde los peatones y bicicletas puedan circular sin interrupciones. Dice que se actuará sobre la Calle Pañolillas.

La Sra. López Escalona realiza los siguientes ruegos:

1.- Ruega que se instale una marquesina en la Avda. Julián Besteiro. Añade que llevan reivindicando este ruego desde hace cuatro años.

El Sr. Holgado Ramírez dice que todavía no han terminado de actuar en ese tramo.

El Sr. Medina Pérez dice que este ruego se ha realizado en muchas ocasiones por parte del Grupo Socialista y el Grupo Popular.

El Sr. Párraga Pérez dice que la marquesina es muy necesaria para ese lugar.

2.- Ruega una explicación del Sr. Alcalde tras la respuesta tan intransigente que dio a la recogida de firmas de los vecinos de la Avda. Ntra. Sra. de los Remedios y alrededores. Añade que le parece poco acertado la manera de proceder del Alcalde al enviar una carta a todos y cada uno de los firmantes, ya que se malgasta el tiempo de los funcionarios del Ayuntamiento. Dice que hubiera sido más fácil y barato el diálogo con los vecinos. Añade que se acaba de aprobar una moción para la contratación de personal por exceso de trabajo por lo que no considera oportuno que se haya perdido tiempo en hacer estas cartas.

A continuación dice que el comerciante encargado de recoger las firmas pedía que no se eliminaran los aparcamientos de la Avda. Ntra. Sra. de los Remedios y alrededores. Añade que en el escrito del Alcalde se le contestó que frente a ese comercio no existía aparcamiento anteriormente. Dice que esta persona no estaba pidiendo que pusieran un aparcamiento frente a su comercio. Añade que la zona está muy necesitada de aparcamientos.

El Sr. Presidente dice que el trabajo no se ha realizado desde el servicio de Secretaría sino desde el servicio de participación ciudadana. Añade que contestarle a los vecinos por escrito se trata de participación ciudadana. Dice que no considera intransigente darle una respuesta a los vecino. Continúa diciendo que esta conversación con los vecinos se ha producido en la misma obra durante tres ocasiones. Dice que no ha existido una reunión con todos los vecinos y posiblemente se tenía que haber echo mucho antes. Añade que es muy difícil dar una explicación en una carta sin extenderse. Dice que muchas veces es muy difícil tener un aparcamiento en la puerta. Continúa diciendo que la política del Grupo de IU es la de primar al peatón sobre al automóvil.

La Sra. López Escalona dice que este comerciante no ha pedido que pongan un aparcamiento en su puerta.

El Sr. Presidente dice que este comerciante ha manifestado que se está perjudicando a los comercios de la zona. Añade que esta persona se ha reunido con él y se ha preocupado de recoger las firmas. Dice que es lógico dirigirse al problema que está planteando este vecino particularmente.

La Sra. López Escalona dice que se les está causando mucho perjuicio a los vecinos al quitar estos aparcamientos.

El Sr. Presidente dice que esta avenida era un desastre y ahora se ha convertido en un paseo sensacional.

La Sra. López Escalona dice que una persona que tenga que ir al centro de salud con muletas no puede aparcar en la Calle Panamá.

El Sr. Holgado Ramírez dice que difiera totalmente de la actitud de la Sra. López Escalona. Añade que no han sido afectadas quinientas personas por esta obra. Continúa diciendo que en la trasera del Centro de Salud no se ha perdido ningún aparcamiento. Dice que actualmente existe un acerado y antes los vehículos aparcaban justo delante de las puertas de los vecinos. Añade que este acerado permite que los vehículos aparquen más pegados sin tapar la puerta de ningún vecino. Dice que de esta forma pueden estacionar más vehículos.

La Sra. López Escalona dice que en el escrito del Alcalde se reconoce que se han quitado quince aparcamientos.

El Sr. Holgado Ramírez dice que se han quitado quince aparcamientos de la trasera del Colegio Calasanz.

La Sra. López Escalona dice que los aparcamientos de la Calle Lima se han puesto de adoquines. Pregunta si no había otro material más barato. Dice que no hay dinero para una marquesina pero si para poner un aparcamiento entero de adoquines.

El Sr. Holgado Ramírez dice que el metro cuadrado de adoquín es más barato que el de cemento.

El Sr. Núñez Núñez realiza los siguientes ruegos:

1.- Dice que los soportes que se pusieron en las farolas para los carteles de feria aún siguen colgados. Ruega que se quiten.

2.- Ruega que se revise el resalto que se ha construido recientemente en la Calle Vereda Ancha. Añade que hay un montón de adoquines sueltos y rotos.

3.- Pregunta si los chicharrones y chorizos que se sirvieron en el acto celebrado el pasado 28 de febrero fueron comprados por el Ayuntamiento o se trataba de una donación.

El Sr. Mulero Calderón dice que se compraron.

El Sr. Núñez Núñez pregunta porque se compraron en Coripe si existen tiendas en Olvera que lo pueden vender. Añade que de esta forma se fomenta el comercio en Olvera.

El Sr. Mulero Calderón dice que los chicharrones se han comprado en Olvera.

El Sr. Núñez Núñez dice que, según el etiquetado de estos productos, la empresa era de Coripe.

El Sr. Mulero Calderón dice que los productos se compraron a una empresa de Olvera.

La Sra. Verdugo Bocanegra realiza el siguiente ruego:

1.- Ruega que se hagan las gestiones necesarias para que haya un pediatra definitivo en Olvera. Añade que el pediatra que hay en Olvera actualmente no está contratado al 100% de la jornada, y no puede atender la demanda. Dice que se debe hacer esta reivindicación entre los tres grupos políticos.

La Sra. Martínez Rodríguez dice que en su momento se demandó desde este Pleno la especialidad de ginecología a través de una propuesta conjunta. Añade que para el próximo Pleno se puede presentar una propuesta respecto a este asunto.

El Sr. Medina Pérez realiza el siguiente ruego:

1.- Dice que aún no le han contestado al escrito que presento el 27 de marzo del año pasado. Añade que se ha dirigido al Concejal y al Alcalde en varios Plenos y aún no han recibido respuesta. Ruega que le comuniquen en que situación se encuentran los edificios públicos respecto al mantenimiento o si se paga por su uso.

El Sr. Presidente dice que el escrito se ha contestado y recibirá la respuesta.

El Sr. Medina Pérez dice que el ROFRJEL recoge que los ruegos podrán ser efectuados oralmente o por escrito y serán debatidos generalmente en la sesión siguiente, sin perjuicio de que lo puedan ser en la misma sesión que se formulen si el Alcalde o Presidente lo estima conveniente. Añade que le ha realizado el ruego directamente al Sr. Presidente.

El Sr. Presidente dice que llevan contestado los ruegos en el mismo Pleno durante toda la legislatura. Añade que no hay porqué hacerlo. Continúa diciendo que el Equipo de Gobierno está haciendo lo que jamás se ha hecho en este Pleno.

El Sr. Medina Pérez pregunta si el Sr. Presidente tiene autoridad para obligar a este Concejal a contestar al escrito.

El Sr. Presidente dice que ya ha contestado.

PUNTO 23.- Turno de preguntas.

El Sr. Villalba Sánchez realiza la siguiente pregunta:

1.- Dice que hay gente que va a trabajar de nuevo en el programa “*Emplea +30*”, pero hay mucha gente que todavía no ha trabajado dentro de este programa. Continúa diciendo que le han informado que en esa comisión no hay políticos sino funcionarios del Ayuntamiento. Pregunta si hay alguna manera de instar al SAE para que las personas no repitan dentro de este programa.

El Sr. Presidente dice que ya se ha hablado esta cuestión con el SAE. Continúa diciendo que el SAE tiene unas normas y este programa tiene un reglamento redactado por la Consejería de Empleo. Añade que en este programa les han dado prioridad a las personas que están cobrando la ayuda familiar.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta si la comisión que selecciona a estas personas puede rechazar las propuestas de personas que estén repetidas.

El Sr. Presidente dice que se trata de una cuestión legal y se está seleccionando a las personas siguiendo el reglamento. Añade que se trata de una triste situación y desea que la Consejería de Empleo lo tenga en cuenta para posteriores ocasiones. Continúa diciendo que tienen que realizar las contrataciones según los parámetros establecidos por la Consejería, porque de lo contrario le pueden solicitar el reintegro de la subvención.

El Sr. Villalba Sánchez dice que se debe mostrar repulsa a esta situación.

La Sra. Álvarez Muñoz realiza la siguiente pregunta:

1.- ¿Como va el Plan de Voluntariado?

El Sr. Presidente dice que no se encuentra en el Pleno el Concejal Camarero Castellano para contestar a esta pregunta. Añade que le contestarán próximamente.

La Sra. Verdugo Bocanegra.

1.- ¿Cuántas quejas se han recibido respecto a la renovaciones del D.N.I. que realiza la Policía Nacional?.

El Sr. Presidente dice que se han recibido muchas quejas de forma verbal.

La Sra. Verdugo Bocanegra pregunta cuando se va a mejorar este servicio. Añade que en ocasiones no se ha atendido a gente que llevaba esperando durante toda la mañana.

El Sr. Presidente dice que el Ayuntamiento de Olvera se ha planteado no prestar este servicio, pero ello sería peor porque los vecinos se tendrían que trasladar fuera para renovar el D.N.I.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 21:40 horas del día 26 de marzo de 2015, de la que se extiende este acta que, como Secretario Acctal., CERTIFICO.